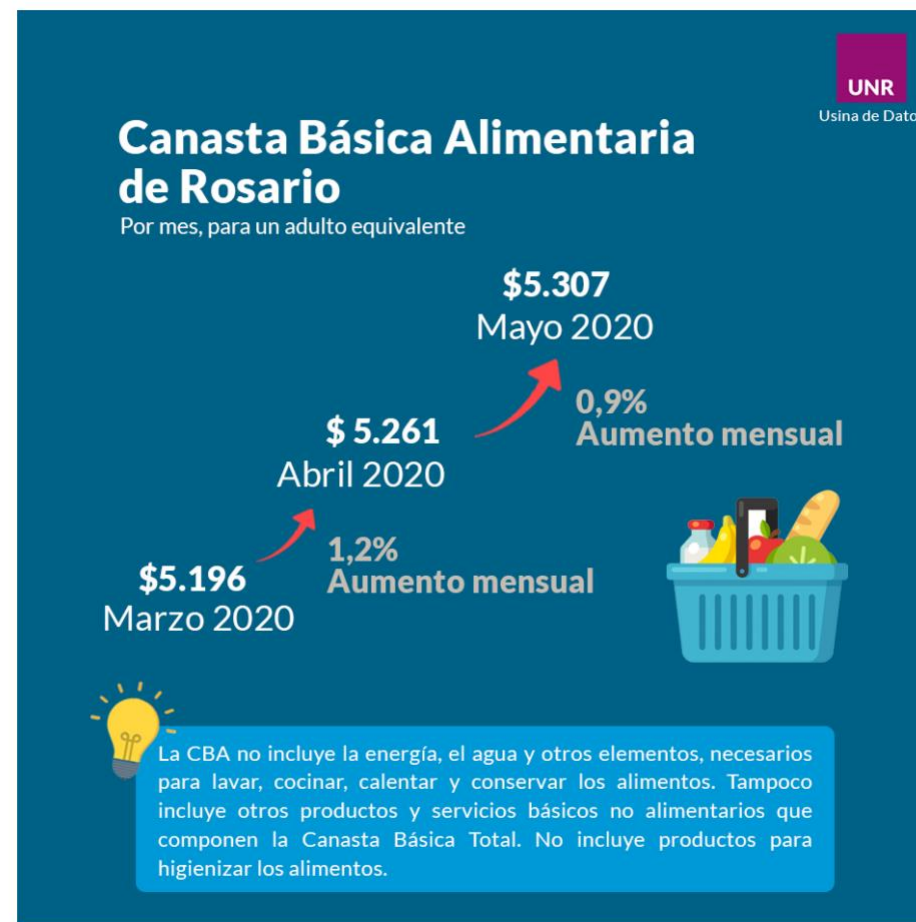


Canasta Básica Alimentaria Rosario. Mayo de 2020.

Resumen ejecutivo.

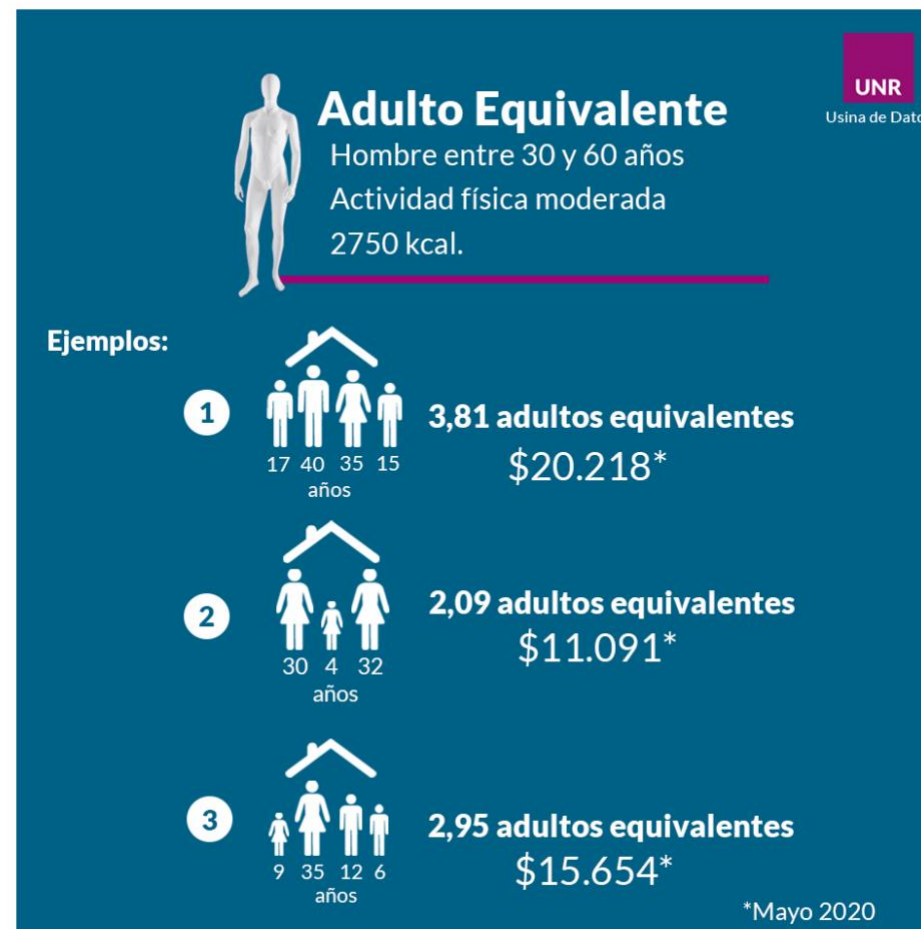
Destacados

- El costo de la CBA rosarina se **incrementó un 0,9% respecto al mes de abril**. Esta variación fue impulsada fundamentalmente por el aumento del precio en las categorías “Carnes”, “Verduras y hortalizas” y “Azúcares y dulces” y la caída de algunos rubros que habían registrado fuertes subas en los meses anteriores como como “Raíces y tubérculos”, “Frutas”, y “Legumbres”.
- El incremento del **valor de la canasta continúa desacelerándose**: mientras que en marzo el valor de la canasta aumentó 6,7% mensual, en el marco de la implementación del aislamiento social preventivo y obligatorio por el nuevo COVID-19, luego de la fijación y control de precios máximos por parte del Estado, se observó una desaceleración en los aumentos. Así, en promedio, los productos de la CBA en Rosario alcanzaron subas del 1,2% abril y 0,9% en mayo.



- Un rosarino de entre 30 y 60 años necesitó como mínimo **\$5.307 mensuales en mayo** para adquirir los alimentos de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y no quedar, por tanto, bajo la línea de indigencia.
- Así, a modo de ejemplo, un hogar tipo de cuatro integrantes necesitó \$20.218 en abril para no ser indigente, es decir, para poder comprar con sus ingresos los alimentos básicos necesarios para cubrir sus requerimientos mínimos nutricionales¹.

¹ Dado que los requerimientos nutricionales varían según el sexo, la edad y la intensidad de la actividad física, la CBA toma como referencia a un varón adulto de 30 a 60 años, con actividad física moderada, que se denomina “adulto



equivalente”. Por tanto, la CBA de un hogar depende de la edad y sexo de sus miembros. Su valor determina la Línea de Indigencia. Un hogar que no llegue a cubrir el valor de su CBA, será considerado indigente.

- En el mes de abril, ANSES pagó un Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)² de \$10.000. También, sumó un bono extraordinario de hasta \$3.000 para la población jubilada y pensionada beneficiaria de un sólo haber mínimo. Ambas medidas impactaron en forma positiva en el poder adquisitivo de su población, pero no se repitieron en el mes de mayo.
- Por ese motivo, la población beneficia de la jubilación mínima pudo adquirir 3,59 CBA en abril y 2,99 en mayo. Las AUH pudieron adquirir 1,04 CBA en abril y 0,47 en mayo. De este modo, en el mes de mayo, estos haberes vieron reducido su **poder de compra a los niveles de marzo pasado.**

² 2 El IFE está destinado a trabajadores y trabajadoras informales y de casas particulares, monotributistas sociales y monotributistas de las categorías “A” y “B”, miembros de hogares que no cuenten con otros ingresos provenientes de trabajos



en relación de dependencia, monotributista de categoría “C” o superiores, jubilaciones, pensiones y planes sociales. EL IFE es compatible con la asignación universal por hijo y embarazo y con el plan Progresar.

- El ingreso mensual efectivamente percibido por cada AUH (\$2.482) cubre el valor de la CBA de un niño o una niña de hasta 2 años. Pero, a partir de la implementación de la Tarjeta Alimentar³, sumado al ingreso de AUH, la cobertura se extiende y alcanza, en Rosario durante el corriente mes, a los niños y niñas de hasta 6 años.



³ La Tarjeta Alimentar representa \$4.000 o \$6.000 mensuales para beneficiarios de la AUH con un/a hijo/a o más de dos hijos/as de hasta 6 años, respectivamente destinados a la compra de alimentos y bebidas no alcohólicas.

Variación por rubros de la CBA Rosario entre abril y mayo 2020

